



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
San Antonio Tolima, cuatro (04) de noviembre de dos mil Veintiuno (2021).-

Rad. No. 2021-00125

Teniendo en cuenta lo informado mediante la anterior constancia secretarial, el despacho procede a **RECHAZAR** la anterior solicitud de demanda y ordena le sea devuelta a la parte actora junto con sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE.-



NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ

SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>00054</u> de hoy <u>05 DE NOVIEMBRE DE</u> <u>2021.</u>	
SECRETARIA.	